



CLÁUSULA ADICIONAL


Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 8

**CLÁUSULA ADICIONAL No.3 A LA ORDEN DE SERVICIO No.5 DEL
CONTRATO No.202400197**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600106137 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31 de julio 2026
CONTRATO No.:	202400197
CONTRATISTA:	GAMA AUTOMOTORES S.A.S
NIT:	800.023.917-1
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU.
PLAZO DEL CONTRATO:	30 de junio de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía Indeterminada
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.5:	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del COBM, con suministro de repuestos e insumos.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.5:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$25.000.000) IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.5:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026. Adicionar la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000) IVA INCLUIDO.
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Adicionar la suma de TRES MILLONES DE PESOS M.L. (\$3.000.000) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.3:	Adicionar VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000) IVA incluido al mantenimiento correctivo del parque automotor del COBM, con suministro de repuestos e insumos. Ampliar su plazo de ejecución desde el 01 de julio hasta el treinta y uno (31) de julio del año dos mil veintiséis (2026)
VALOR FINAL:	SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L. (\$78.000.000) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL:	31 de julio 2026

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 8

La presente constituye la Cláusula Adicional No.3 a la Orden de Servicio No.5 del Contrato No.202400197, cuyo objeto es ***“Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del COBM, con suministro de repuestos e insumos”***, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El 16 de noviembre de 2024, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el proveedor GAMA AUTOMOTORES S.A.S. el contrato marco 202400197 para prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU.
- b. El 01 de noviembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – DAGRD, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600106137 de 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL COBM, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS”, por un valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$1.500.000.000) INCLUIDOS LOS GRAVÁMENES AL MOVIMIENTO FINANCIERO (GMF), ADMINISTRACIÓN E IVA, y un plazo de ejecución de 77 días calendario, sin exceder la vigencia fiscal 2025.
- c. El 27 de noviembre de 2025, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y GAMA AUTOMOTORES S.A.S., la orden de servicio No. 202400197-5, para soportar los servicios objeto del contrato requeridos por DAGRD, por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$25.000.000), y con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2025.
- d. El 17 de diciembre de 2025, se suscribió la Modificación No. 1 con radicado 20251008022, ampliando el plazo del contrato Interadministrativo 4600106137 de 2025 por seis (6) meses, contados a partir del primero (1) de enero de 2026 y hasta el 30 de junio del año 2026, ambas fechas inclusive; o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.
- e. El 19 de diciembre de 2025, se recibe solicitud de parte de la Supervisión de DAGRD con radicado No. 20251008041, para adicionar **VEINTICINCO**

MILLONES DE PESOS M/L. (\$25.000.000) a la orden de servicio 202400197-5 y continuar actividades de mantenimiento correctivo.

- f. El 31 de diciembre de 2025, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y GAMA AUTOMOTORES S.A.S., la cláusula adicional No. 1 a la orden de servicio 202400197-5, para soportar los servicios objeto del contrato requeridos por DAGRD, por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$25.000.000) para mantenimiento correctivo, y con un plazo hasta el 30 de junio de 2026.
- g. El 27 de abril de 2026, se recibe solicitud de parte de la Supervisión de DAGRD con radicado No. 20261002805, para adicionar **TRES MILLONES DE PESOS M/L. (\$3.000.000)** a la orden de servicio 202400197-5 y continuar actividades de mantenimiento correctivo.
- h. El 29 de abril de 2026, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y GAMA AUTOMOTORES S.A.S., la cláusula adicional No. 2 a la orden de servicio 202400197-5, para soportar los servicios objeto del contrato requeridos por DAGRD, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L. (\$3.000.000) para mantenimiento correctivo, y con un plazo hasta el 30 de junio de 2026.
- i. El 07 de mayo de 2026, se recibe solicitud de parte de la Supervisión de DAGRD con radicado No. 20261003018, para adicionar **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$25.000.000) para mantenimiento correctivo** a la orden de servicio 202400197-5, y ampliar su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio del año dos mil veintiséis (2026).
- j. En virtud de lo anteriormente expuesto, a continuación, se resumen los servicios cotizados y aprobados por DAGRD, con corte al 07 de mayo de 2026:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	ORDEN DE TRABAJO	PLACA	FECHA CREACIÓN O.T.	TIPO DE MANTENIMIENTO	TALLER	ESTADO AUTOBOTESU	COTIZACIÓN	TOTAL
1	29850	FPZ464	15-dic-25	CORRECTIVO	GAMA AUTOMOTORES	FACTURADA	COT 5311	\$ 576.460
2	29920	OML317	16-dic-25	CORRECTIVO	GAMA AUTOMOTORES	FACTURADA	COT 5334 COT 5417	\$ 15.031.571
3	30347	OML648	7-ene-26	CORRECTIVO	GAMA AUTOMOTORES	FACTURADA	COT 5375	\$ 3.428.667
4	31234	FPZ485	11-feb-26	CORRECTIVO	GAMA AUTOMOTORES	CERRADA	COT-5494 COT-5511	\$ 3.428.850

ITEM	ORDEN DE TRABAJO	PLACA	FECHA CREACIÓN O.T.	TIPO DE MANTENIMIENTO	TALLER	ESTADO AUTOBOTESU	COTIZACIÓN	TOTAL
5	31435	OML340	26-feb-26	CORRECTIVO	GAMA AUTOMOTORES	CERRADA	COT 5514 COT 5536	\$ 15.263.066
6	31719	OMK373	11-mar-26	CORRECTIVO	GAMA AUTOMOTORES	APROBADO	COT 5540	\$ 556.222
7	32099	OML648	6-abr-26	CORRECTIVO	GAMA AUTOMOTORES	DIAGNÓSTICO	COT 5586	\$ 1.053.137
8	32408	OML648	16-abr-26	CORRECTIVO	GAMA AUTOMOTORES	DIAGNÓSTICO	COT 5567	\$ 4.459.777
TOTAL COTIZACIONES GAMA AUTOMOTORES S.A.S.								\$ 43.797.749
TOTAL ASIGNADO MANTENIMIENTO CORRECTIVO								\$ 45.500.000

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM	ORDEN DE TRABAJO	PLACA	FECHA CREACIÓN O.T.	TIPO DE MANTENIMIENTO	TALLER	ESTADO AUTOBOTESU	COTIZACIÓN	TOTAL
1	30807	OML648	21-ene-26	PREVENTIVO	GAMA AUTOMOTORES	FACTURADA	COT 5407	\$ 3.669.724
2	31088	KXQ842	4-feb-26	PREVENTIVO	GAMA AUTOMOTORES	CERRADA	COT 5444	\$ 1.385.820
TOTAL COTIZACIONES GAMA AUTOMOTORES S.A.S.								\$ 5.055.544
TOTAL ASIGNADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO								\$ 7.500.000

k. El proveedor GAMA AUTOMOTORES S.A.S., viene prestando el servicio contratado en términos de oportunidad y conforme con lo pactado en la orden de servicio, y no se han presentado quejas y/o reclamos por parte de los clientes finales.

l. La orden de servicio 202400197-5, se encuentra amparada con las garantías aprobadas el 04 de mayo de 2026 para el contrato marco 202400197, las cuales se detallan a continuación:

04 DE MAYO DE 2026:

NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		
Seguros del Estado	65-44-101234665, Anexo: 19	Cumplimiento	16/11/2024	30/12/2026	04/05/2026	\$ 1.200.000.000
		Calidad del servicio	16/11/2024	30/12/2026	04/05/2026	\$ 1.200.000.000
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	16/11/2024	30/06/2029	04/05/2026	\$ 600.000.000
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	16/11/2024	30/12/2026	04/05/2026	\$ 1.200.000.000
Seguros del Estado		Predios laborales y operaciones	16/11/2024	30/06/2026	7/01/2026	\$ 350.151.000

NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		
	65-40-101078691, Anexo: 15	Daño emergente y lucro cesante	16/11/2024	30/04/2026	7/01/2026	\$ 350.151.000
		Perjuicios extrapatrimoniales	16/11/2024	30/04/2026	7/01/2026	\$ 350.151.000

NOTA: La base de las últimas pólizas aprobadas es de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/L. (\$6.000.000.000).

m. Durante la ejecución del contrato marco 202400197, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

ITEM	ORDEN DE SERVICIO	CONVENIO	COMPROMISO	FECHA	VALOR
1	202400197-1	4600101397 DE 2024	2024001037	18-nov-24	\$ 350.000.000
2	202400197-2	4600101397 DE 2024	2024001150	18-dic-24	\$ 241.099.784
3	202400197-1-2	4600101397 DE 2024	2025000110	14-ene-25	\$ 225.000.000
4	202400197-1-5	4600101397 DE 2024	2025000293	26-feb-25	\$ 440.000.000
5	202400197-2-3	4600101397 DE 2024	2025000294	26-feb-25	\$ 147.270.831
6	202400197-1-6	4600101397 DE 2024	2025000414	31-mar-25	\$ 484.203.723
7	202400197-2-4	4600101397 DE 2024	2025000415	31-mar-25	\$ 59.912.102
8	202400197-2-5	4600101397 DE 2024	2025000603	30-abr-25	\$ 36.562.061
9	202400197-3	4600105032 DE 2025	2025000753	12-jun-25	\$ 1.129.375.000
10	202400197-4	4600105032 DE 2025	2025000763	16-jun-25	\$ 680.109.616
11	202400197-3-1	4600105032 DE 2025	2025001164	5-nov-25	\$ 847.625.000
12	202400197-5	4600106137 DE 2025	2025001211	21-nov-25	\$ 25.000.000
13	202400197-5-1	4600106137 DE 2025	2026000071	1-ene-26	\$ 25.000.000
14	202400197-3-3	4600105032 DE 2025	2026000440	31-ene-26	\$ 700.000.000
15	202400197-4-2	4600105032 DE 2025	2026000441	31-ene-26	\$ 310.833.500
16	202400197-5-2	4600106137 DE 2025	2026000694	29-abr-26	\$ 3.000.000
TOTAL ÓRDENES SUSCRITAS					\$ 5.704.991.617

K. La Orden de Servicio No. 202400197-5, presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Resumen de la ejecución de los recursos:

DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Presupuesto asignado orden de servicio	\$ 45.500.000	\$ 7.500.000
Costo de vehículos entregados a satisfacción (Facturados)	\$ 22.465.548	\$ 5.055.544

DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Saldo disponible sin ejecutar (en orden de servicio)	\$ 23.034.452	\$ 2.444.456
Costo de vehículos cotizados pendientes de reparación	\$ 21.332.201	\$ -
Porcentaje de ejecución	49%	67%

La ESU cuenta con el presupuesto para dicha adición que se deberá ejecutar por la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600106137 DE 2025
Centro de costos	33412
CPC	8714199
Rubro al presupuesto	23202020080374-0
Descripción al Rubro	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Valor	\$9.759.729
Disponibilidad presupuestal	2026000744
Registro presupuestal	2026000757
Requerimiento N°	20251008022 – 20251008041 – 20261002805 – 20261003018- 20260004206

Contrato Interadministrativo	4600106137 DE 2025
Centro de costos	33475
CPC	8714199
Rubro al presupuesto	23202020080374-1
Descripción al Rubro	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Valor	\$15.240.271
Disponibilidad presupuestal	2026000744
Registro presupuestal	2026000757
Requerimiento N°	20251008022 – 20251008041 – 20261002805 – 20261003018- 20260004206

- L. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el catorce (14) de mayo de 2026, mediante escrito radicado No. 20260004206, la Supervisión de la Orden de Servicio No.5 del Contrato Marco No. 202400197 presentó la justificación para adicionar un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$25.000.000) IVA incluido, que corresponden al mantenimiento correctivo del parque automotor del COBM, con suministro de repuestos e insumos y ampliar el plazo de ejecución de la orden de servicio No.5 contrato 202400197 desde el 01 de julio hasta el 31 de julio de 2026 .

M. Que, en este contexto normativo y atendiendo al régimen contractual aplicable de la ESU, y basado en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, los cuales orientan a las entidades públicas a adoptar las decisiones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines del Estado.

N. La presente Cláusula Adicional No.3 se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece ***“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”***.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliación. Ampliar el plazo de ejecución de la orden de servicio No.5 contrato 202400197 desde el 01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026.

SEGUNDO: Adición. Adicionar la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$25.000.000) IVA incluido, al mantenimiento correctivo del parque automotor del COBM, con suministro de repuestos e insumos.

TERCERO: Imputación de gastos. Los gastos que demande la legalización de la presente cláusula adicional correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la ESU el cumplimiento de esta serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600106137 DE 2025
Centro de costos	33412
CPC	8714199
Rubro al presupuesto	23202020080374-0
Descripción al Rubro	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Valor	\$9.759.729
Disponibilidad presupuestal	2026000744
Registro presupuestal	2026000757
Requerimiento N°	20251008022 – 20251008041 – 20261002805 – 20261003018- 20260004206

Contrato Interadministrativo	4600106137 DE 2025
Centro de costos	33475
CPC	8714199
Rubro al presupuesto	23202020080374-1
Descripción al Rubro	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Valor	\$15.240.271

Disponibilidad presupuestal	2026000744
Registro presupuestal	2026000757
Requerimiento N°	20251008022 – 20251008041 – 20261002805 – 20261003018- 20260004206

CUARTO: Garantías. Las garantías aprobadas para el contrato marco 202400197 se encuentran vigentes, por tanto, no es necesaria una modificación contractual adicional.

QUINTO: Legalización. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No.3 de la Orden de Servicio No.202400197-5.

SEXTO: Vigencia. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al Acuerdo Marco, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026.

ESU



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente

CONTRATISTA



ALBA MERY DELGADO PÉREZ
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés – Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Yurlay Danery Aguirre Patiño - Supervisora orden de servicio No.202400197-5

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Martha Luz Sánchez – Profesional Especializado- Unidad Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.